**Comunicado de Prensa N° 2**

**18-04-2017**

**Junta Central de Contadores**

**A PARTIR DE MAYO SE REALIZARÁN VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS CONTADORES PÚBLICOS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 2420 DE 2015.**

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, responsable de la inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las entidades prestadoras de servicios contables, informa a la comunidad contable en general, que a partir del mes de mayo la Entidad ajustará el enfoque de las diligencias de inspección In Situ que ha venido desarrollando hasta el momento. Con este nuevo enfoque se entrará a verificar el cumplimiento del nuevo marco normativo, especialmente lo relacionado con las Normas de Control de Calidad y el Código de Ética IFAC, en consonancia con el de la Ley 43 de 1990.

Todo lo anterior, procura asegurar que la profesión contable, especialmente la función de dar fe pública, sea ejercida por personas habilitadas legalmente para ello, cumpliendo la normatividad vigente.

Como parte del nuevo enfoque, cada diligencia será notificada previamente al supervisado (Contador Público y/o Entidad Prestadora de Servicios Contables), con el fin de hacer más ágil y expedito el proceso.

Es importante recordarle a la comunidad contable en general, que las diligencias de inspección In Situ se realizan en cumplimiento de la función misional de la Junta central de Contadores, establecida en el numeral primero del artículo 20 de la Ley 43 de 1990, reiterada en el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, así como los artículos 1º y 2º del Decreto 1955 de 2010.

Los supervisados, que presenten dudas sobre el procedimiento, podrán dirigir sus consultas al correo [info@jcc.gov.co](mailto:info@jcc.gov.co) o al teléfono (57-1) 644 44 50, extensión 200, en Bogotá.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_